

CREACIÓN DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA REFORMA DEL SECTOR PÚBLICO

ACUERDO MINISTERIAL No. 05-94, Aprobado el 20 de Mayo de 1994

Publicado en La Gaceta No. 115 del 21 de Junio de 1994
EL MINISTRO DE FINANZAS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

CONSIDERANDO:

I

Que a partir del año 1990 el Gobierno de Nicaragua inició un plan para profundizar las Reformas del Sector Público.-

II

Que el convenio de donación Nic 92502/A 12/99 suscrito por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) contempla la realización de estudios relativos a la Reforma del Sector Público y la creación de una Unidad Coordinadora que controle y dé seguimiento a este proceso.-

III

Que el Banco Mundial, a través del Technical Assistance Credit (TAC), otorgará los fondos para financiar estudios de diagnóstico, planes e implementación de acciones para Reforma del Sector Público.-

IV

Que se hace necesario crear una estructura con fundamentos legales para dar seguimiento, control y evaluación de los recursos y acciones antes mencionados.-

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Primero.- Créase la Unidad de Coordinación para la Reforma del Sector Público (UCRESEP) a fin de dar seguimiento, control y evaluación a todas las actividades que se desprendan de los planes del Programa de Reforma del Sector Público.-

Segundo.- La Unidad de Coordinación estará adscrita al Ministerio de Finanzas y bajo la dirección, dependencia y supervisión del Viceministro del área del Gasto Público.-

Tercero.- Se nombra al Ingeniero Luis Villalta Morales como Director de la Unidad de Coordinación del Programa de Reforma del Sector Público, con las funciones y atribuciones establecidas en los términos de referencia adjuntos al presente Acuerdo.-

Cuarto.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigor a partir del día de hoy sin perjuicio de su publicación posterior en La Gaceta, Diario Oficial.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- **EMILIO PEREIRA ALEGRÍA, MINISTRO.-**